

FICHA TÉCNICA PARTIDA 1 Y 2

LOTE	CANTIDAD: 1	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO.
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.	
OBJETO DEL SERVICIO:	Recolectar, transportar y realizar la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, dando cumplimiento del EJE 2 “Generación de riqueza sostenible” del numeral 2.7 “Gestión de Residuos e Impactos Ambientales” del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León.	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:	<ul style="list-style-type: none"> ● Respetar los horarios para proporcionar el servicio que le sean señalados al momento de la firma del contrato, mismos que podrán variar a solicitud del usuario. ● Atender los requerimientos específicos respecto a las medidas de seguridad en el acceso a cada punto de recolección, que le sean señalados al momento de la firma del contrato. ● Mantener en perfectas condiciones los contenedores, tolvas y compactadores, según sea el caso; limpios, pintados y rotulados. ● Considerar como servicio local los puntos de recolección que se encuentran dentro del área metropolitana, como son, Monterrey, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Apodaca, Ciudad Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Benito Juárez, Cadereyta Jiménez, García, Salinas Victoria y Santiago; y como foráneos al resto de los municipios del Estado. ● Pueden adicionarse puntos de recolección a los detallados en el Anexo 1” Detalle del Servicio”, o bien eliminarse durante la vigencia del contrato; los mismos serán gestionados por cada Unidad Requirente del Servicio, y estarán sujetos a las mismas condiciones estipuladas en el contrato. ● La cantidad de frecuencias solicitadas en el Anexo 1 “Detalle del Servicio”, podrá variar durante la vigencia según las necesidades del usuario. ● Una vez iniciado el servicio, el proveedor entregará al término de cada mes a cada Unidad Requirente la cotización, indicando la cantidad de servicios proporcionados, para su revisión y la elaboración de la requisición, misma que seguirá su proceso para pago a efectuar a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura y evidencia del servicio proporcionado a entera satisfacción del usuario. Además, cada Unidad Requirente será responsable de llevar el consumo mensual por punto de recolección en formato Excel. ● El costo del servicio requerido será cubierto con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal 2024 de cada una de las Dependencias. La vigencia comprendida para el periodo 2025, estará condicionada a la autorización de las partidas presupuestales correspondientes. ● Especificaciones de la flota: camiones recolectores frontales y con equipo roll off (incluyendo relevos) así como contar con alarma auditiva de reversa y torreta en caso de frontales. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Con el objetivo de ayudar a minimizar los niveles de contaminación, la tecnología para prestar el servicio de recolección de residuos será condicionada a unidades de baja emisión de contaminantes. Para dicho efecto estas unidades deberán contar con Motor a Gas Natural desde el origen de su fabricación. El motor debe utilizar como combustible único 100% Gas Natural Comprimido. No se aceptan unidades de recolección con cualquier tipo de modificación o conversión en su motor para utilizar Gas Natural como combustible. • Limpiar y desinfectar, posterior a la recolección, los contenedores y las áreas destinadas al confinamiento de basura. • Pintar y dar mantenimiento constante a las áreas destinadas al confinamiento de basura. • Fumigar mensualmente contra insectos rastreros, voladores así como contra roedores, del área destinada al confinamiento de los desechos y basura. • El proveedor que resulte adjudicado, al inicio del contrato deberá limpiar, desinfectar y pintar el área destinada a los contenedores y confinamiento de basura, así como al año siguiente. • El proveedor que resulte adjudicado, deberá mantener los contenedores en óptimas condiciones de limpieza, desinfección y buen funcionamiento, por lo que cada Unidad Administrativa Usuaria se reserva el derecho de realizar verificaciones mensuales para comprobar que se esté dando el debido cumplimiento de lo requerido en este punto. • Con el objetivo de minimizar los niveles de contaminación, la tecnología para prestar el servicio estará condicionada a unidades de baja emisión de contaminantes, por lo que las unidades deberán de contar con Motor a Gas Natural. De igual manera a efecto de garantizar la calidad del servicio los proveedores interesados deberán de comprobar que cuentan con certificaciones en temas de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Seguridad Vial, aplicables al desarrollo del presente servicio.
PERFIL DEL PERSONAL:	<ul style="list-style-type: none"> • El participante deberá presentar un listado del personal capacitado, quien deberá portar uniforme y gafete que lo identifique como empleado de la empresa prestadora del servicio, el cual será exigido para el ingreso a las instalaciones donde éste se realizará.
ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE TÉCNICO:	<ul style="list-style-type: none"> • El participante deberá presentar una copia simple del permiso emitido por la Secretaría del Medio Ambiente, que acredite que cuenta con la autorización para realizar actividades de recolección y transporte de residuos de manejo especial. • El participante deberá presentar una copia simple del permiso emitido por la Secretaría del Medio Ambiente, que acredite que cuenta con la autorización para la operación, ubicación y manejo integral de un relleno sanitario o sitio para disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. • El participante deberá presentar evidencia mediante fotografías de su flotilla, contar con la flota suficiente de camiones y estar en buenas condiciones mecánicas y estéticas, en donde aparezca también la verificación de emisiones contaminantes. • El participante deberá acreditar la propiedad o posesión de los vehículos con los que prestará el servicio, con una copia simple de mismos que deberán contar con póliza de seguro que ampare responsabilidad civil. A fin de acreditar este punto los participantes deberán adjuntar en el sobre de propuesta técnica lo siguiente:

	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la factura de al menos cuatro unidades, mismas que deberán estar a nombre de la empresa participante y mediante las cuáles se acredite que las unidades cuentan con motor a gas natural desde el origen de su fabricación. <p>En caso de que las facturas se encuentren a nombre de un tercero, el participante deberá adjuntar de manera obligatoria los contratos de arrendamiento que compruebe la posesión legal de la flotilla que prestará el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Carátula de la póliza de seguro - Al menos 4 Fotografías de la unidad (Frente, ambos lados y trasera) <ul style="list-style-type: none"> • Los participantes deberán presentar documentación que compruebe que los trabajadores que realizarán el servicio, se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). • Los participantes deberán presentar por escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 • Los participantes deberán de presentar un ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD donde manifiesten que proporcionarán en comodato los contenedores, tolvas y compactadores, rotulados, nuevos o en perfectas condiciones y que cuentan con equipamiento auxiliar como escaleras, tarimas, plataformas, etc., para facilitar su uso. • Los participantes deberán de presentar un escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD donde manifieste que mantendrá los contenedores en óptimas condiciones de limpieza, desinfección y buen funcionamiento durante toda la vigencia del contrato. • A fin de acreditar la calidad en el servicio y a efecto de cotejar que se cuenta con los certificados correspondientes los participantes deberán de anexas dentro del sobre de su propuesta técnica copia simple de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ➤ ISO 9001. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ➤ ISO 14001. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ➤ ISO 39001. SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL <p>La información presentada será validada por LAS UNIDADES REQUIRENTES y/o LAS UNIDADES USUARIAS con el fin de revisar la autenticidad de los documentos presentados.</p>
PERÍODO DEL SERVICIO:	A partir del día siguiente hábil al fallo definitivo al 31 de diciembre del 2024.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Los plasmados en el Anexo 1 "Detalle del Servicio. Los puntos de recolección pudieran variar a solicitud de la unidad requirente.
RESPONSABLE DE ENTREGA-RECEPCIÓN:	Nombre y cargo: De conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la LAAYCSNL, la entrega del servicio deberá llevarse a cabo ante la presencia del personal de cada Unidad Administrativa Usuaria o a quienes los sustituyan, como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios en términos de la Ficha Técnica con todos sus requerimientos, quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción mensual de los mismos, especificando claramente el número de los servicios recibidos y retardos por servicio, anexándose a la misma las evidencias necesarias.

	Dicha acta deberá estar por duplicado debidamente firmada por el personal responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de cada Unidad Administrativa Usuaria y el Proveedor adjudicado.
FORMA DE PAGO:	Mensual dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa revisión del soporte del servicio realizado, a entera satisfacción de LA UNIDAD USUARIA Y/O LA UNIDAD REQUIRENTE.
PENALIDADES:	Pena convencional al licitante ganador en caso de retraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del contrato del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado, por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo la entrega del bien o servicio.
GARANTÍAS:	Las que conforme a la Ley de la materia establezca para la adquisición de los bienes solicitados, conforme a las formas y montos de pago que se señala.

Atentamente.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1

PARTIDA 1

DETALLE DEL SERVICIO

PARTIDA	DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUNTO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIAS APROXIMADAS MENSUALES	TAMAÑO DEL CONTENEDOR, TOLVA O COMPACTADOR EN M3
1	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ZARAGOZA #555 NTE., CENTRO, MONTERREY, N.L.	12	1.5
1	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	DIR. ARCHIVO GRAL. DE NOTARÍAS	VISTA BOULEVARD 424, COL. LINDA VISTA, GPE, N.L.	5	1.5
1	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	COMISION LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	EDIFICIO NUEVO LEÓN CONTIGO	4	1 DE 3M3 Y 1 DE 6M3
1	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	AVE. SAN FRANCISCO 217 COL. LOMAS DE SAN FRANCISCO, MONTERREY, N.L.	8	1.5
1	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLITICAS	DIEGO DE MONTEMAYOR 330 SUR, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L. (ENTRE 5 DE MAYO Y WASHINGTON)	12	1.5
1	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	CENTROS COMUNITARIO ESCUELITA	MICHOACAN #907 COLONIA NUEVO REPUEBLO MONTERREY NL.	10 A 11	1.5
1	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	CENTROS COMUNITARIO INDEPENDENCIA	CALLE JALISCO S/N ENTRE LAGO DE PÁTZCUARO Y LAGUNA DE SAN MARCOS COL. TANQUES DE GUADALUPE C.P. 64720	10 A 11	3
1	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	CENTROS COMUNITARIO LAS SABINAS	CALLE LA VENTA S/N ENTRE TULA Y MEXICO COL LAS SABINAS, GUADALUPE N.L CP.67168	2	1.5
1	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	CENTROS COMUNITARIO MONTE KRISTAL	AV. MONTE KRISTAL S/N ESQ. AV. MONTE ROCIO COL. CERRO DE LA SILLA C.P. 67280	4	3
1	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	CENTROS COMUNITARIO LA ALIANZA	AVENIDA SAN BERNABE S/N ESQ. CALLE MAR DE ARAL COL. LA ALIANZA C.P. S/N C. P. 64103	2	1.5
1	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	JUNCO DE LA VEGA 143 COL ROMA MTY 64700	4	6
1	SECRETARIA DE FINANZAS Y	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESCOBEDO 333	24	BOLSEO

	TESORERIA GENERAL DEL ESTADO				
1	SECRETARIA DE CULTURA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	LABNL	8	3
1	SECRETARIA DE CULTURA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	PARQUE RUFINO TAMAYO, AV RUFINO TAMAYO #100, ZONA VALLE ORIENTE, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA	8	3
1	SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	PALACIO DE GOBIERNO UBICADO EN ZARAGOZA Y 5 DE MAYO, CENTRO MONTERREY, NL	20	3
1	SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	EVENTOS Y LOGISTICA, UBICADO EN VISTA BOULEVARD #424 INTERIOR, BODEGA 17 COL. LINDA VISTA, GUADALUPE, NL	4	6
1	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	LOMA LARGA 2626, COL OISPADO, MONTERREY, NL	8	1.5
1	SECRETARIA DE LAS MUJERES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA 2145 COL. ROMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN	4	3M3 Y 6M3
1	SECRETARIA DE LAS MUJERES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	MANUEL GOMEZ PEDRAZA PTE. 2402 COL. PROGRESO, MONTERREY, N.L., C.P.64420	8	3

NOTA: EL SERVICIO PROPORCIONADO EN EL EDIFICIO NUEVO LEON CONTIGO (AVENIDA EUGENIO GARZA SADA 2145 COL. ROMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN) ES COMPARTIDO POR LA COMISION LOCAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS, LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARIA DE MUJERES, EL SERVICIO CONTEMPLA 12 RECOLECCIONES MENSUALES.

Atentamente.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1

PARTIDA 2

DETALLE DEL SERVICIO

PARTIDA	DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUNTO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIAS APROXIMADAS MENSUALES	TAMAÑO DEL CONTENEDOR, TOLVA O COMPACTADOR EN M3
1	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	CENTROS COMUNITARIO SAN BERNABE	APOLO S/N ESQ. CON PROLONGACIÓN AZTLAN COL SAN BERNABÉ	1 O 2	30

Atentamente.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL